



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0047460/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la rectificación parcial de la Resolución HCD N° 136/18, en su artículo 3° correspondiente al Curso de Posgrado: "Biocontroladores en la Agricultura: Selección, evaluación y aplicación de agentes de control biológico", en el marco de dicha Escuela, y,

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse lo relativo al cobro de honorarios docentes del curso por cantidad de horas a cargo y modalidades de dictado

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución de este cuerpo N° 136/18 referente a la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "Biocontroladores en la Agricultura: selección, evaluación y aplicación de agentes de control biológico"

En el Artículo 3º donde dice: Disponer que, cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará al Dr. Benedicto Martínez y a la Dra. María Alejandra Pérez 35 (treinta y cinco) horas docentes a cada uno y al Dr. Oscar Adolfo RUIZ 9 (nueve) horas docentes. El Ing. Agr. Alejandro Andrés Pérez y el Ing. Agr. Guillermo Zumelzú no cobrarán honorarios.

Debe decir: Disponer que, cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la Dra. María Alejandra Pérez 60 (sesenta) horas, en el marco de la Resolución HCD n° 023/12. Los demás docentes no cobrarán honorarios.

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSTIANSI
DECANATO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 762
E.D./